

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

64.423/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación de Requerimiento Previo de desalojo a Doña Alicia Fernández Solera.*

Desconociéndose el actual domicilio de doña Alicia Fernández Solera, por no hallársele en el de la Calle Andrés Mellado, n.º 102, 5.º A, de Madrid, se le hace saber que, recaída Resolución del Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, con fecha 12 de julio de 2007, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar antes citada, se ha formulado por dicha Autoridad, con fecha 4 de octubre de 2007, Requerimiento previo de desalojo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 95 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a cuyo efecto se le requiere para que, en un plazo máximo de quince días, a partir del siguiente al de la presente publicación, manifieste expresamente si consiente, o no, la entrada en su domicilio de la Calle Andrés Mellado, número 102, 5.º A, de Madrid, al efecto de proceder al lanzamiento. Si transcurrido el plazo señalado, no se recibe en este Instituto su autorización, se entenderá denegada a efectos de solicitar la autorización judicial de entrada en la vivienda militar.

Madrid, 19 de octubre de 2007.—La Jefe de Subunidad de Expedientes Cristina Úbeda Murillo.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

64.362/07. *Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de inicio de procedimiento de nulidad de canje.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común («BOE» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la iniciación del procedimiento para la declaración de nulidad de canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentando la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los diez días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer la práctica de las pruebas que estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigirse a la Dirección General de Tráfico, calle Josefa Varcárcel, número 28, Madrid 28027.

Nestor Patricio López Farinango. X4230505-T.  
Juan Enrique Chiluisa Chato. X3337925-G.  
Ricardo Alberto Espinoza Prado. X5082165-Q.

Julio César Castro Bárcena. X3881034-Z.  
Martha Roncal Villavicencio. X2277262-D.  
Aurora Beatriz Cabrera Pellazhco. X3302485-F.  
Marlito Nectorio Cotto Litardo. X5845079-C.  
Jorge Luis Sánchez Fuentes. X2756336-Q.  
Rodrigo Castillo Torres. X3121985-B.  
Nerio Juvenal Vivanco Montalván. X2871938-C.  
Walter Fabián Padilla Calle. X2866765-E.  
Luis Gonzalo Yepez Mina. X3203594-Q.  
Jaime Dario Osorio Minaya. X4985286-J.  
Byron Vinicio Ramos Heredia. X5971890-D.  
Cristina Morocho Ochoa. X3958333-X.  
Cornelio Rodríguez Andrade. X3665595-Q.  
Hugo Vinicio Montalvo Morán. X3301374-T.  
Sam Macfadden. X2188380-E.  
Luis Oswaldo Lema Zagal. X3658745-C.  
María Teresa del Castillo Melchor. 53255722-G.  
José Jacinto Girón Abad. X3727678-Z.  
Samuel Sebastián Girón Abad. X5350232-H.

Valencia, 19 de octubre de 2007.—Jefa Provincial de Tráfico de Valencia, María Dolores Pérez Vilaplana.

64.427/07. *Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a H.A.H.Z., NIE X-7704422-C (expediente 062805190009).*

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de H.A.H.Z., NIE X-7704422-C, (expediente 062805190009), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, se le convoca a la realización de una entrevista en la Oficina de Asilo y Refugio, sita en la calle Pradillo, 40, de Madrid el 12 de noviembre de 2007.

Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992, de no comparecer a la realización de la entrevista, y transcurridos tres meses desde la fecha señalada para su celebración sin que se haya puesto en contacto con la Oficina de Asilo y Refugio se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 10 de octubre de 2007.—Subdirector General de Asilo. Julián Prieto Hergueta.

64.428/07. *Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a F.O., NIE X-4458846-C (expediente 022807010003).*

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de F.O., NIE X-4458846-C, (expediente 022807010003), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, se le convoca a la realización de una entrevista en la Oficina de Asilo y Refugio, sita en la calle Pradillo, 40, de Madrid el 12 de noviembre de 2007.

Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992, de no comparecer a la realización de la entrevista, y transcurridos tres meses desde la fecha señalada para su celebración sin que se haya puesto en contacto con la Oficina de Asilo y Refugio se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 10 de octubre de 2007.—Subdirector General de Asilo. Julián Prieto Hergueta.

64.429/07. *Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a J.O., NIE X-3967057-V, expediente 012811020004.*

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de J.O., NIE X-3967057-V, expediente 012811020004, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, se le convoca a la realización de una entrevista en la Oficina de Asilo y Refugio, sita en la calle Pradillo, 40, de Madrid el 12 de noviembre de 2007. Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992, de no comparecer a la realización de la entrevista, y transcurridos tres meses desde la fecha señalada para su celebración sin que se haya puesto en contacto con la Oficina de Asilo y Refugio se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 10 de octubre de 2007.—Subdirector General de Asilo. Julián Prieto Hergueta.

64.430/07. *Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a S.S., NIE X-3578952-Z (expediente 015102270001).*

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de S. S., NIE X-3578952-Z (expediente 015102270001), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, se le convoca a la realización de una entrevista en la Oficina de Asilo y Refugio, sita en la calle Pradillo, 40, de Madrid el 12 de noviembre de 2007.

Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992, de no comparecer a la realización de la entrevista, y transcurridos tres meses desde la fecha señalada para su celebración sin que se haya puesto en contacto con la Oficina de Asilo y Refugio se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 10 de octubre de 2007.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.